

Folle
362.7
1

09046

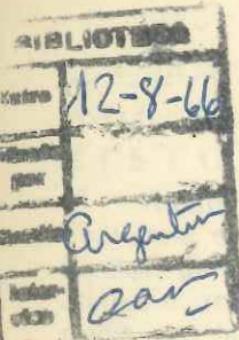
JUAN CARLOS LANDÓ



ACCION DE LA COMUNIDAD EN LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS MENORES



Conferencia
auspiciada
por el
PODER JUDICIAL
de la
PROVINCIA de MISIONES



INV	009046
SIG	Foll 362.7
LIB	1

LA ACCION DE LA COMUNIDAD EN LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS MENORES

Conferencia pronunciada por el Dr. JUAN CARLOS LANDÓ,
Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores,
con el auspicio del PODER JUDICIAL de la
PROVINCIA de MISIONES

Posadas, septiembre 6 de 1962.

04962

JOSÉ ROBERTO LOPEZ
Presidente del Superior Tribunal de Justicia

**CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina**

INDICE

Resolución N°. 919 disponiendo la publicación	Pág. 1
Presentación del disertante por el Dr. Pérez	» 3
Conferencia del Dr. Juan Carlos Landó	» 5

RESOLUCION 919

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Posadas, Octubre 30 de 1962.

V I S T O:

Atento que con motivo de la visita que efectuara a esta Provincia el Señor Presidente del Consejo Nacional de Protección del Menor, Dr. Juan Carlos Landó, este Poder Judicial auspició una conferencia la que tuvo lugar el 6 de setiembre ppdo., en la que desarrolló el tema "La acción de la comunidad en lo protección integral de los menores", y

CONSIDERANDO:

La importancia del tema tratado y siendo oportuna la difusión de su pensamiento que traduce la acción del citado Honorable Consejo Nacional, tendiente a encarar con una visión de conjunto el complejo panorama que la aspiración de la real y efectiva protección de los menores plantea a la República,

Que la Provincia de Misiones ha encarado el estudio de la protección de la minoridad y a través de sus Poderes, órganos más representativos y de la opinión pública ha expuesto el anhelo de contar con un instrumento legal, moderno y adecuado a las exigencias de la materia,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

PRIMERO: Disponer la publicación de la conferencia del Dr. Juan Carlos Landó, sobre el tema "La acción de la comunidad en la protección integral de los menores", imprimiéndose un folleto en número de 500 ejemplares para su oportuna distribución entre los Poderes públicos, entidades, institutos de enseñanza y bibliotecas

SEGUNDO: El gasto que demande la presente publicación se imputará al Anexo 9 - Inciso 2 - Ítem Unico - partida parcial a) 23 del Presupuesto del Poder Judicial en vigencia.

TERCERO: Regístrese, comuníquese, tome nota Secretaría Administrativa y de Superintendencia, pase a Contaduría del Poder Judicial a sus efectos, cumplido, archívese.

Dr. JOSE ROBERTO LOPEZ
Presidente del Superior Tribunal de Justicia

Palabras del señor Vicepresidente 1º., a cargo de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Magno Omar Pérez, en la presentación del disertante:

Señoras y Señores:

Hacer la presentación de un hombre como el doctor Juan Carlos Landó, acaso sea innecesaria, toda vez que su prolongada labor expuesta en muchos años de trabajo es de todos conocidas. Más impuesto de un mandato, la circunstancia señalada ha de hacer que mis palabras sean sumamente breves.

He dicho que el doctor Landó ha trabajado durante muchos años en el área de la minoridad. Lleva en esa tarea un cuarto de siglo y en ese lapso ha dictado cursos y conferencias en universidades y centros de altos estudios del país y del exterior. Como delegado del gobierno de la Nación, y de la Provincia de Buenos Aires, el doctor Landó participó en numerosas conferencias científicas y pedagógicas, en el orden provincial, nacional e internacional. Merece recordarse su descollante actuación, por ejemplo, en el primer Congreso de Jueces de Menores que tuvo lugar en Porto Alegre, en el mes de octubre del año 1956, donde llevó la representación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Digo descollante actuación porque sus iniciativas, sus trabajos, encontraron en ese Congreso favorable acogida y unánime aprobación e incluso la legislatura del Estado de Río Grande Do Sur convirtió muchas de esas iniciativas en leyes que hoy rigen en ese Estado.

Numerosas instituciones especializadas lo cuentan en su seno, habiendo presidido el Comité Argentino de Protección a la Infancia, miembro de honor de la Sociedad Argentina de Medicina Social y titular de la Sociedad Argentina de Criminología y Medicina Legal, de la Asociación Médica Argentina, del Instituto Argentino de Estudios Legislativos, entre otros.

Fué condecorado por el gobierno de España por su incansable labor en la materia con la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, distinción que se otorga al mérito jurídico.

Mencionaré, simplemente, su secunda labor como Director General de Protección de Menores de la Provincia de Buenos Aires.

Ejerce, actualmente, el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Protección del Menor y, obvia decirlo, que cumple con el entusiasmo, dedicación y competencia que todos le reconocemos.

El Poder Judicial de la Provincia de Misiones se honra en auspiciar tan autorizada palabra y aspira a que ella llegue a todos los sectores de la comunidad, gobernantes y gobernados, en momentos tan propicios, toda vez que se anuncia el comienzo de una legislación sobre la materia.

Por ello es que esta disertación del Dr. Landó ha de ser seguida, sin duda, con mucha atención por parte del calificado auditorio.

Dr. Landó: suya es la tribuna.

Conferencia del Dr. Landó:

Excmo. señor Presidente del Superior Tribunal, señor Vicepresidente, señores Ministros, señoras y señores:

Debo, antes de nada, agradecer el excesivo honor que para mí significan las palabras del doctor Pérez. El ha trazado de mí un retrato halagador, que lo único que tiene de inobjetable y verdadero es el transcurso del tiempo, y en ello, naturalmente, no tengo mucho de parte voluntaria; lo demás es cordial exageración del excelente anfitrión que es, y desde luego debo destacarlo, para que no esperen ustedes lo que podía creerse de las palabras de él. Quiero decir que agradezco profundamente el honor que me ha hecho el Tribunal al auspiciar estas palabras mías aquí en Misiones, en presencia de las altas autoridades de la Intervención Federal. Quiero significar también que traigo a la Provincia el saludo del Poder Ejecutivo de la Nación, de quién soy representante por la ley, y que he venido aquí a certificar con mi presencia la preocupación que le corresponde en los grandes problemas que la protección a la minoridad suscita en toda la Nación y particularmente con respecto a esta magnífica tierra misionera. Traigo también un saludo afectuoso y cordial del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Miguel Sussini, hombre de estas tierras, que las siente y las vive con profundo espíritu argentino, y me pidió que les expresara su mejor recuerdo y decidido propósito de colaborar desde su Departamento de Estado para coadyuvar al principio de las soluciones que esta preocupación tan importante suscita.

He pasado rápidamente por Misiones por primera vez en mi vida, y debo decirlo con un poco de rubor de argentino, pero vengo con los ojos y el alma plenos de una visión de belleza y de trabajo. Esto alienta en la tarea porque se piensa, incluso, que no es posible que con tales dones naturales, con tantos dones de Dios, con tanta fuerza y pujanza en sus hombres, no encuentre aquí desarrollo y no se lleve adelante una constante y perpetua voluntad para cumplir con esta finalidad esencial de la comunidad, que es la protección integral de los menores. Con esto, entramos en el tema.

La comunidad y la protección integral de los menores

Hablamos de la comunidad y de la protección integral de los menores. Venimos a decir algunas cosas aquí, en la provincia de Misiones, como las decimos en otras, porque esta tarea se está generalizando hoy en el país. Iniciada hace veinticinco años —esos a que aludió el doctor Pérez— en la provincia de Buenos Aires cuando me tocó fundar allí la Dirección General de Protección de Menores, ha sufrido altibajos en la práctica y tuvo inconvenientes muy grandes en el orden nacional, pero, felizmente, dentro de las provincias —y corresponde en justicia un recuerdo para la de Mendoza que ha mantenido con gallardía la obra— se desarrollaron instituciones que han permitido la concreción de lo actual en toda la República. Con esto quiero señalar que en este orden de cosas llevamos los argentinos cumplida una ya larga e importante tarea institucional, inspirada en el propósito de realizar, de hacer vivir, lo que llamamos ahora la protección integral de los menores. Esta cuestión, problema de siempre, que acompaña a la comunidad, es permanente, no tiene solución, no podemos, por lo mismo ha-

comunal, pero si podemos hablar de soluciones que corresponden precisamente a momentos histórico-culturales y que han de ser coordinadas y dirigidas con una finalidad comunal, provincial, nacional y también universal.

Complejidad del problema

El problema es de una tremenda complejidad, abarca todos los ángulos de la vida de la comunidad. Se refleja sobre un elemento permanente y cambiante de la comunidad que es el menor, incapaz normalmente destinado a transformarse en capaz. Es tarea de los mayores ayudar a que esa transformación sea la más favorable y posibilite en plenitud su desarrollo espiritual y su progreso material en el medio que le va a tocar vivir, en el que deberá actuar como factor positivo. Por lo tanto, es imprescindible la preparación de ese medio y la anticipación de ese medio porque evidentemente, no podemos educar a nuestros hijos como nos han educado a nosotros. Pero también tenemos la obligación y el derecho de marcarles un rumbo conforme a nuestra concepción de la vida, impostada dentro del destino nacional. Estas cosas son básicas, casi diríamos, son elementales pero la palabra no es ésa, no es efectiva. Son elementales porque hacen a la esencia misma de la vida y es claro que tenemos que mencionarla para referirnos a ella después en detalle, en los enfoques particulares de lo que estamos intentando ahora. Hoy por hoy, el problema de la protección integral de los menores, puede decirse que es la respuesta correcta a la exigencia del siglo XX para la preparación del siglo XXI, entre nosotros y en el mundo. Posiblemente, nunca el hombre ha vivido una época tan llena de esperanzas, de fuerza, en fin, de impulso hacia

adelante como ésta y, tampoco ha vivido una época tan tremenda de escepticismo, de temor, de miedo, de aflojamiento de los valores tradicionales en los que ya se deja de creer; casi, casi, pareciera a veces que no hay fuerza para mantenerlos y esto lo sienten particularmente los niños y los jóvenes. Ellos se preparan a vivir esa vida extraordinaria que les aguarda. Estamos en lo mismo que allá por el año 1450, cuando comenzó aquel cambio en el mundo que abrió los horizontes, resucitó la antigüedad clásica e impulsó al hombre hacia adelante, tras muchas conquistas magníficas, también acompañadas, por supuesto, de errores tremendos. Algunos los estamos pagando todavía y, por eso mismo hay angustia y desconcierto. Hace treinta años, veinticinco años, hablábamos de estas cosas y entonces sólo algunos estudiosos comenzaban a ver el problema con cierta nitidez en razón de algunos sondeos o enfoques especiales que se hacían ya en aquella época. Se presentaba el problema como una materia más. La gente respondía con determinado interés. Hoy planteamos el problema y obtenemos generalmente una atención angustiada porque la gente ha llegado a percibir en carne propia la magnitud de lo que significa la falta de protección integral adecuada. Cuando pensamos en protección integral, adecuada, estamos hablando de todas las formas de tratamiento, de conducción, de todas las relaciones que presentan nuestros hijos en su trato con los demás, de acuerdo con los términos en que hoy se piensa.

La educación y la protección de los menores

Durante mucho tiempo se pensó que la educación resolvía un problema: el siglo XIX fué el siglo de las luces y entonces se pensaba que hay que educar al soberano, que hay que formar escuelas. Se crearon

escuelas. La escuela argentina es una creación magnífica. Sarmiento es un titán. Se lo caracteriza siempre como solamente un maestro. Sarmiento era todo, un hombre completo, un genio en la acepción más cabal de la palabra y se lanzó fanáticamente tras la educación. Inaugura la escuela de Catedral al Norte. El era el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: "Si las ciudades no quieren las escuelas, derramarás el gobierno por toda la campaña y habremos terminado en seis años con el gaucho y el comadrito". Cuando decía el gaucho quería decir la barbarie que el combatía con todas sus fuerzas. Y cuando hablaba del comadrito, se refería al antepasado inmediato de toda esta categoría curiosa que hoy observamos en todas partes del mundo y entre nosotros también, de jóvenes y no tan jóvenes y de menores desprejuiciados, desorbitados e insolentes. El comadrito de su época en una palabra, mucho menos temible y más ingenuo que el sujeto con que nosotros tenemos que tratar hoy. Bueno, han pasado de entonces cien años, se derramaron las escuelas. No hemos terminado con el descendiente del comadrito, sino por el contrario, este golpea fuertemente nuestra atención y nos alarma.

La barbarie moderna

En cuanto a la barbarie, si bien no tenemos de aquella primigenia, que tampoco lo era tanto desde cierto punto de vista, afrontamos en las grandes ciudades, en los núcleos de población, en todas las formas de la vida diaria, tremendas formas de barbarie, de ceguera y negación, mucho más peligrosas que todo aquello. Quiere decir entonces que, no obstante aquel sembrar a voleo de escuelas y la magnífica acción de ellas — permanente y constante — que se ha hecho entre nosotros, no ha

-solo así se salvió el resultado que Sarmiento esperaba. Hay más barbarie e inconducta ahora que entonces. Pero ahí está la escuela y ¿qué ha pasado? Ha pasado que la escuela es un instrumento pero no sólo el instrumento necesario para tratar el tremendo problema de la protección integral de los menores. No quiero decir con esto que nosotros vamos a corregir nuestros propios defectos, tratando la protección integral de los menores. Nuestros defectos nos pertenecen así como nuestras virtudes y cargamos con ellos durante toda nuestra vida. Tenemos la obligación, el deber fundamental de preparar el porvenir de nuestros hijos. Por ello esa acción de protección integral la tenemos que realizar todos juntos, porque todo debe obedecer a una tarea coordinada. Entiendo que sabemos lo que queremos hacer y solamente así podremos dar un paso adelante y ofrecer a nuestros hijos un panorama mejor que el que tenemos nosotros para vivir, para que ellos puedan vivir en un clima más adecuado y puedan a su vez cumplir la misión que el destino les depare.

La acción comunitaria

Si hablásemos del problema de los menores, así en general, nos iríamos muy lejos. La exposición doctrinaria es fácil; es fácil hablar de sistemas extranjeros y legislación comparada. Es fácil referirse a lo que se hace en alguna parte y en otra. No es difícil traer anécdotas. Y todo eso interesa poco —relativamente— cuando en una reunión como ésta se quiere pensar qué es lo que pasa hoy en la Argentina. Qué es lo que nos pasa a nosotros con respecto a esta cuestión de los menores. Vale decir que nos planteamos la pregunta: ¿Cómo estamos protegiendo hoy a nuestros menores? ¿Qué estamos haciendo nosotros hoy por nuestros menores y sobre

todo qué queremos hacer y qué es lo que tendríamos que hacer hoy? Desde luego es una tarea nacional, es una tarea de la comunidad argentina; pero la comunidad argentina es compleja, la comunidad argentina es variada. Hay una pretensión que ha hecho mucho daño a través del tiempo. Es el manejar las cosas desde Buenos Aires, con un sentido de soberbia porteña. Digo mal, porteña, soy porteño y los porteños hemos desaparecido de Buenos Aires. Esa es la verdad. El porteño es como todos los provincianos, es igual que todos sus hermanos, y se ha sumergido en una ola de cosmopolitismo que presenta tremundos problemas de gobierno y otros, pero particularmente de gobierno, y más particularísicamente de protección de menores, pero con un intenso sentido capitalino. Hay una pretensión que ha hecho daño y es eso de acaparar para Buenos Aires la dirección de todas las cosas de la Nación. Este es un error básico. Nosotros, en esta acción de gobierno al frente del Consejo Nacional de Protección de Menores, hemos procurado romper este molde, romper con esta idea. El Decreto Ley 5285, que creó el Consejo Nacional del Menor en el año 1957, estableció la adhesión de las provincias a la ley nacional que surgió del decreto y decía que las provincias participarían de los beneficios de esta ley. Y ése es un error básico; no pueden por una simple disposición adherir las provincias —como se adhiere una estampilla a un sobre— a una ley que no ha sido dictada para esa provincia, porque no se han contemplado las condiciones reales de la misma. Por eso nosotros hemos buscado modificar la ley, y hemos buscado el sistema de los convenios procurando dar al Consejo Nacional de Protección de Menores la función de coordinar su acción en

Los convenios con las provincias

todo el territorio de la Nación, y hacer cumplir la ley, pero siempre de acuerdo con los convenios suscriptos con las provincias. Por eso hemos convocado las conferencias federales de todas las provincias desde el año 1958, conferencias en las cuales se manifestó ese deseo. En el año 1961, la última, representó al Poder Judicial de la Provincia su actual Presidente, doctor José Roberto López, a quién yo quiero rendir en esta hora dolorosísima para él, el homenaje de mi simpatía y recuerdo, como amigo y caballero, y también como magistrado que representó al alto Cuerpo del que forma parte con gran sentido jurídico, con gran sentido de la realidad argentina y provincial, ayudándonos con toda eficacia a formular las bases que luego se irán transformando paulatinamente en convenios, acuerdos, que prepararán el terreno para que mañana sean posibles y reales las instituciones de un tipo semejante en toda la Nación, pero adaptadas a las particularidades regionales, provinciales y comunales de cada lugar de la República. Sin ellas no hay manera de hacer absolutamente nada.

Los problemas se nos presentan en las diversas provincias, con características totalmente distintas. Lo que afrontamos en Buenos Aires no es lo mismo que lo que pasa en Río Negro; en Misiones es distinto a lo que ocurre en Salta. En fin, esta diversidad al principio desconcierta un poco, pero sin embargo podemos reducirlo a denominadores comunes que nos permitan trabajar. Así por ejemplo, no puede negarse que la esencia, la finalidad de la protección del menor es la formación plena del menor protegido. Esta formación del menor comienza por ser espiritual y moral y luego, además de capacitarlo para su ubicación correcta en la vida, tiene que

tener un profundo sentido argentino de unidad, como base. El argentino debe ser formado como tal, de la misma manera en todas partes del país. Esto es indiscutible, y solamente basta para llevarlo a la práctica que coordinemos con claridad nuestro concepto de la común conciencia del destino nacional. No creo que en esto pueda haber dificultades si se afrontan las cosas con buena fe, con auténtico patriotismo. La palabra se usa mucho, no se vive tanto como debiera vivirse; hay que reconocer los errores, hay que dejar de lado la soberbia y hay que ponerse a trabajar. De esa humildad y ese trabajo, del tiempo que hace falta para cumplirlo, ha de surgir sin duda netamente el perfil de los menores argentinos.

Los aspectos instrumentales del problema

Luego viene la capacitación instrumental y esto debe ser regional. Hay que tratar los problemas de Misiones. Por eso los convenios entre las provincias son necesarios. Ese es uno de los resultados felices de las conferencias federales. Debe capacitarse al hombre por región y debe radicarse el hombre en su región. Hay que terminar con aquello de volcarse a Buenos Aires desde todas las partes de la República para contribuir a aumentar la monstruosidad de aquella cabeza que va a estallar un día envenenando a todo el país, si no ponemos límite a todas estas cosas. Esto comporta desde luego una enorme problemática. Después hay que instrumentar las normas dentro de las cuales se va a producir esa total protección con sentido argentino y concepto de instrumentación regional, dentro del orden político de la provincia, respetando totalmente su condición de estado federal. Es decir, el Consejo Nacional y la Provincia actuando en su órbita dentro de la esfera de esta acli-

vidad que es la propia de los poderes concurrentes de la Nación y de las provincias. Más no haríamos nada con la regulación correcta en vista de aquellos objetivos de las instituciones nacionales y provinciales, si no fuéramos incluso a buscar el ordenamiento en la raíz misma del fenómeno que queremos tratar, vale decir la Comuna y dentro de la Comuna el medio inmediato que rodea al menor, vale decir, la familia.

El problema de la protección

Cuando hablamos del problema de la protección estamos desde luego poniendo el acento positivo en algo más que el modo común de una manera universal de ver el problema desde el punto de vista negativo de la carencia; es decir, la gente habla de la inconducta, de la desnutrición, del abandono, del semi-abandono, del delito, todo referido a los menores. Entonces se secto-
riza también el tratamiento de las causas y no se carga el acento en los planos más importantes de la previsión general y especial y, particularmente, de la política pro-
teccional que haga efectiva esta protección integral. Digo que esto es el modo común de ver negativo, pero si operamos y tra-
bajamos siempre sobre lo que la realidad nos muestra como negativo perdemos de vista la idea de conjunto y entonces atomizamos el esfuerzo, repetimos actividades en algu-
nas cosas y quedan fuera de foco total-
mente una cantidad de situaciones, de acti-
vidades que deben tratarse. La carencia es un estado negativo, es pura y simplemente el hueco que deja la falta de protección integral. No queremos, de ninguna mane-
ra, decir que nosotros vamos a resolver ahora, ni dentro de una cantidad de tiempo el problema, ni en el Consejo Nacional de Protección de Menores, ni en la Provincia de Misiones. Lo único que podemos esperar

y que debe unirnos en la idea, la voluntad permanente, conjunta, de realizar en la mejor forma posible, de acuerdo con los medios y características de los elementos con los que actuamos y dentro del ambiente en el cual nos movemos, la parte de protección que nos toca dentro de la época que nos corresponde vivir. Bueno, ¿a quién le toca todo ésto? Aquí llegamos a la esencia misma del problema porque realmente, la nota más saliente en la protección del menor es sin duda la complejidad de la materia.

Protección y asistencia

Cuando nos ponemos a estudiarlas se nos presenta en la vida de la comunidad el problema de la asistencia inmediata. Aquí se carga de sentido asistencial, de sentido compensatorio. Evidentemente la carencia plantea el problema de la asistencia; la asistencia a su vez suscita la necesidad de la previsión, porque a mayor previsión menor asistencia. La meta por consiguiente consiste en llegar a mucha previsión y poca asistencia, por lo mismo en seguida damos con los problemas referentes a la prevención general y especial de los estados susceptibles de dañar física o moralmente a los menores. Abordamos aquí una cuestión de gobierno, muy amplia y delicada, que exige incluso un cuidadoso trabajo institucional; por eso también hablamos muchas veces de política proteccional, con lo que intentamos señalar la más importante faz instrumental de estos trabajos. Luego enfrentamos el contenido formativo, que orienta toda la acción protectora que por eso mismo es pedagógica, es docente. Cuando estamos protegiendo estamos enseñando, formando, elevando al niño, al menor, para que llegue en las mejores condiciones posibles de aptitud a la mayoría, a la adultez. Se perfila así, en un

rápido trazo, la enorme masa de conocimientos y de trabajos que todo esto supone y que, por cierto, escapa a toda posible captación y conocimientos completos para un solo hombre.

El problema de la protección al menor es netamente un problema de la comunidad y el más importante de los problemas de la comunidad. Hoy preocupa mucho la protección del menor; la idea ha penetrado en las conciencias. Esto es cosa de ahora, antes, no hace mucho, no se formulaban así estos problemas; hoy se habla de la comunidad, a veces no siempre con acierto. A veces se refieren al bien común. Hay que decir, para no caer en un peligroso error, que bien común no es el bien correspondiente a una abstracción escrita con mayúscula tanto daría como pueblo con mayúscula concepto puramente ideológico que olvida y oculta a los hombres y a los pueblos. Bien común, quiere decir común de dos; de la comunidad en su conjunto y del hombre. El hombre tiene derechos, dentro de ese conjunto, a la parte del bien que le corresponde. Primordialmente es el respeto a la familia que ha formado dentro de las leyes, que mantiene con su trabajo, que ampara con su afecto y dignifica con su conducta. Estamos tocando la base del problema: la organización misma de la familia que es el núcleo que rodea al menor. Tiene gran importancia porque es el primer elemento de protección. En seguida habremos de acudir a la comunidad que rodea y enmarca a la familia. Y queremos decir expresamente que en esto no hay para nosotros una cuestión de pura moralidad. La obra de protección de menores no persigue solamente ese propósito. Le interesa, por supuesto, que la moralidad sea alta porque,

siendo así, se favorece y consolida la protección. Lo importante es que la conducta de los mayores obre como ejemplo saludable para los menores, nada más. Otra cosa sería invadir una esfera que no es la nuestra. No debe perderse este punto de vista, fundamental para poder calibrar exactamente cual es el ámbito de acción de las instituciones administrativas y asistenciales que hacen a la protección de los menores. De no existir en esto una gran claridad aparecen entonces confusiones dañosas y retardantes y también abusos de poder. No debe olvidarse jamás que se bordea aquí el riesgo de conferir al Estado —nacional, provincial o municipal— una facultad tiránica que podría ir a atacar al hombre en lo que más debe ser defendido: en sus hijos.

De eso hay que defender también a la familia, pero hay que defender al menor de la familia, cuando es mala familia y de la mala comunidad. Se me dirá, bueno ¿qué menores? El problema de la protección del menor abarca a todos los menores. Hay tremendos problemas de abandono, hay tremendos problemas de desnutrición por situaciones muy diversas de medios familiares. A veces no puede ni hablarse de familias. Aquí, como en otras provincias y en Buenos Aires pasan de diversas maneras muchas cosas, pero en esencia pasa lo mismo, y aquí hay una cantidad de menores que necesitan tratamientos especiales empezando por la desnutrición que es un problema al que hay que llegar asistencialmente. Porque claro está que sobre esa base hay que trabajar, también. Pero, y es importante, hay otros elementos; núcleos de menores que no tienen problemas de carencia, que son núcleos preservables y —sin embargo— dan problemas

de conducta a veces muchos peores que los que se anotan en el otro sector de niños o de jóvenes a que me estoy refiriendo. Si entrara a analizar esa problemática, muy compleja, me llevaría lejos también. Anoto esta idea básica, fundamental, dejando aparte las cosas que pueden ser si no excepcionales, reducidas con relación al conjunto.

El medio familiar y los problemas de conducta

El gran problema que presentan todos nuestros menores preservables es el problema del desencuadre familiar o social. Nosotros en el Consejo Nacional de Protección de Menores hemos llegado a la comprobación en los casos de inconducta, de delito, —y este asunto del delito es una cosa en la cual no hay que cargar demasiado el acento, ya que depende de muchas circunstancias tanto individuales como legales, de organización, para poder calificarlo, de tal modo que es una cuestión técnica— llegamos a la comprobación de que en los casos de inconducta, el ochenta por ciento de los menores que se nos presentan tienen un problema de desorganización familiar en la casa. Algo pasa ahí con sus padres y estoy hablando de todas las categorías sociales ya que este problema se presenta en enorme cantidad. Desencuadre familiar falta de ordenamiento y luego el desencuadre más general, la inconducta general de los grandes que no se portan como deben para con el niño y el joven que forman parte de su contemporaneidad como menores. No es un problema de generaciones como se ha dicho y se habla. Es un problema de contemporaneidad. Nosotros convivimos permanentemente con seres, yo soy el contemporáneo de mi nieto y he sido el contemporáneo de mi abuelo. Sin embargo somos seis generaciones. Todo esto significa algo, significa que estamos viviendo, que esta-

mos uniendo la humanidad de alguna manera y entonces se producen asunciones de poder, pases de un estadio a otro; se es niño, se es adolescente, se es joven, se es adulto y se es anciano, se llega a la madurez. Hay un momento en que nuestro deber es obedecer: somos niños; hay otro en que tenemos que ser respaldados: somos jóvenes; luego tenemos que mandar: somos maduros; después tenemos que ser respetados: somos ancianos. Y esa obligación de mandar —hay un momento en que se asume el mando— que nos corresponde en la contemporaneidad comporta una tremenda responsabilidad y, fundamentalmente, la de hacerse obedecer. Para hacerse obedecer hay que estar seguro de lo que se manda, si no, se pierde la fe en sí mismo, se pierde la fe en la acción y no se infunde el ejemplo. El niño juega e imita; el joven se introvierte y reflexiona. Pero el niño y el joven necesitan certeza, necesitan firmeza; el adulto no puede llevarle al niño y al joven sus dudas, sus temores, sus fracasos, tiene que mostrarle la vida clara y limpia, tiene que formarlo para la vida e incluso para que viva los años que vienen atrás. No cabe en el alma del joven la duda, el escepticismo, necesita la fe, la creencia. Ha de creer en el maestro cuando lo vea actuar como un ejemplo y no diciendo una cosa y haciendo otra, a veces ni diciendo ya, porque le da vergüenza decir cosas que no cumple de ninguna manera. Hemos ido perdiendo la fe, los altos valores morales de nuestra cultura y civilización. Este desencuadre los sienten particularmente el niño y el joven. Esta inconducta comienza en la casa y sigue en la comunidad. Es un problema del trabajo, de la calle, es un problema del taller, de los periódicos, es un problema de

propaganda y de espectáculos, es todo eso y mucho más.

La responsabilidad paternal colectiva

Señores: existe algo, así como una responsabilidad paternal y colectiva. Todos los adultos que vivimos en un momento dado, debemos sentirnos, en cierta manera, padres de los hijos de todos, de los hijos del conjunto. La razón de nuestro atraso, de nuestro ir para atrás consiste entre otras cosas, en el tremendo egoísmo en que vivimos.

Atendemos a nuestros negocios inmediatos, a nuestros intereses particulares y no alcanzamos a percibir claramente que nuestro interés particular está subordinado absolutamente al interés del conjunto. No nos damos cuenta que cuando hacemos el reclamo individual, gremial, del derecho de tal o cual conjunto, exigimos solamente en ese aspecto, sin pensar en el efecto que ese acto nuestro, ese reclamo egoísta está produciendo en la colectividad. Estamos haciendo un daño tremendo que no lo vamos a pagar nosotros, sino los que vienen detrás. Pienso por ejemplo, que nadie puede pretender hacer algo por nada, es necesario dar y cuando se da con generosidad se devuelve con generosidad. Yo estoy convencido de que si los hombres de una comunidad cualquiera, pequeña o grande, cuando van a tratar sus problemas, antes de empezar a tratarlos hicieran una pequeña meditación sobre ese daño posible con el mismo interés que pondrían si se tratara de la suerte de su hijo y del mío y de los hijos de todos los que viven y están a su lado, si meditaran en que, de la solución que darán va a resultar mayor antagonismo entre nosotros, y ello se traducirá en odio fraticida entre ellos, entonces actuarían de una manera diferente. Pero esas cosas hay que ponerlas delante de

las otras, hay que pensar en la comunidad, hay que tener en cuenta los valores permanentes que están en la conciencia del hombre desde hace casi dos mil años. Con esos valores hemos vivido hasta ahora y son ellos los que se pierden aceleradamente, impulsados por las doctrinas materialistas de la lucha y del odio. Por esos valores ha triunfado hasta ahora el amor, pero hay que pensar que estamos actuando ya solamente por el impulso ético heredado que se agotará fatalmente dentro de la segunda generación. Eso es lo que nos está pasando fundamentalmente a nosotros. Quiero decir que el problema tremendo que tenemos que encarar es el problema de todos, el de la comunidad, que debe armarse, estructurarse, para asegurar en conjunto la protección integral de sus menores.

No quiero cansar la atención de ustedes, no quiero ir más allá de los límites de la bondadosa tolerancia con que ustedes me están escuchando. Quiero decir rápidamente que el Consejo Nacional de Protección de Menores es una expresión de esta idea que es argentina y también universal. Pero digo con satisfacción que los argentinos hemos llegado a formular enfoques de una manera completa y, me atrevo a decir, original. Esto es motivo de satisfacción para un núcleo de hombres que trabajan en conjunto e incluso, en años recientes de grandes trastornos y retrocesos en esta materia y en otras, ese pensamiento se cultivó y siguió adelante, y hoy está rindiendo frutos promisorios. Esta idea del trabajo en comunidad concretada en la Ley 15.244, ha creado un organismo ejecutivo de protección que es expresión de la comunidad entera y de las instituciones interesadas.

Puede definirse al Consejo Nacional de Protección de Menores como el organismo de Estado representativo de la comunidad que tiene a su cargo la tarea ejecutiva de la protección integral de los menores.

La composición del Cuerpo es bien demostrativa al respecto. El Presidente del Consejo representa al Poder Ejecutivo Nacional y, fundamentalmente tiene a su cargo la formulación de la política del Estado en materia de protección. Los Ministerios de Educación, Asistencia Social y Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social, así como la Policía Federal y la Municipalidad de la Capital envían Consejeros de alta jerarquía administrativa. El Poder Judicial de la Nación está representado para asegurar la necesaria correlación de funciones y el respeto a la libertad, porque en esto se trata, también, fundamentalmente de una cuestión de libertad y ella se asegura mediante el equilibrio de los poderes, por el respeto del poder que tiene la fuerza y ejecuta al poder interno que declara el derecho. Asimismo el Ministerio Público de Menores en su más alta expresión forma parte del Consejo. Las instituciones privadas de asistencia, la familia, la ciencia por medio de la Academia Nacional de Medicina están presentes por medio de los respectivos Consejeros que ellas eligen. He aquí entonces la representación de la comunidad instituida para regular la actividad proteccional que es regulación de conducta de adultos, porque es evidente que los menores no pueden protegerse a sí mismos. Los adultos deben actuar para ello y la protección correcta exige básicamente conducta correcta y adecuada en los adultos.

Anotamos así planos diversos de actividad proteccional. Política por una parte,

regulación de conducta para la prevención general y especial por otra y la atención de los casos; los tratamientos, aspecto muy importante sin duda y del que no puedo ocuparme ahora, pero no el de más trascendencia y efectos generales.

El organismo nacional tiene a su cargo también el impulso federal para poder llegar a la concreción armónica de la obra de la protección de menores en toda la República. Esta idea está dirigida también a buscar la aquiescencia y el acuerdo provinciales. La feliz y honrosa circunstancia que me ha traído acá, me permitirá quizá atreverme a decir que es factible realizar en Misiones como en otras partes, la estructuración de la comunidad con miras a la protección de los menores con relativa facilidad, sin demasiado gasto, casi ninguno, coordinando simplemente las actividades sin innecesarias complicaciones de carácter técnico.

En esta materia, como en muchas otras, la técnica sirve de mucho, pero no sirve para todo y la sola técnica confunde y arruina los mejores propósitos. Esto hay que destacarlo bien, para que no se piense que nosotros somos de aquéllos que proponemos soluciones muy complicadas y que creemos también en las varitas mágicas y recetas muy especiales que pueden solucionar todas las situaciones. No señor, no es así. Algunas personas con condiciones favorables, con técnica, con conocimientos y métodos pueden resolver ciertas situaciones particulares, pero nada más. El problema permanece lo mismo, no se resuelve con una escuela, con un instituto más que atienda a doscientos chicos. Se resuelve con una conducta plena. Esto no quiere decir que no haya que atender los institutos, las escuelas; pero hay que

colocar cada cosa en su verdadero lugar. No es necesario una maquinaria complicada desde el punto de vista burocrático; lo que falta es el concurso de todos.

Cuando llegué a Misiones, tuve oportunidad de presenciar una reunión en el despacho del Ministro de Gobierno, en la que se trataban con gran seriedad e interés problemas básicos. El Ministro dijo palabras exactas y precisas en cuanto a la materia; el señor Vicepresidente del Tribunal asintió a las mismas con sus conceptos, certificando así lo que yo decía hace un rato: es necesario la unidad, la armonía entre los poderes para llegar a formulaciones exactas. El propio Tribunal, informaron los doctores Pérez y López, recomendaba la formulación de determinados principios en la estructura provincial, acordes con el espíritu nacional. Decía el Ministro de Gobierno que no había que esperarlo todo del Estado. El Estado debe impulsar la acción, debe controlarla en cierta medida, pero es la comunidad la que tiene que estar presente para respaldar esa acción. Esto será una real representación, una verdadera expresión de moral pública y ciudadana, una auténtica democracia. De este modo será posible y entiendo que es el propósito del gobierno promover la creación de un organismo provincial (1) que contase con una representación general, —así como yo expresaba— que permitiese la preparación de una estructura que luego posibilitase los actos de protección particulares, según sean las necesidades de cada núcleo, de cada comuna, de cada pueblo. Hay que llevar esta acción hacia abajo. No hay que esperar que el abandono, la incuria, la desnutrición, el mal ejemplo, la incitación, la explotación, produzcan estos males irremediables. Cuando esto se ha

producido, nos vuelve el menor convertido en delincuente, por la puerta grande del Código Penal, del abandono, y entonces llega el clamor: no tengo reformatorio, no puedo atender estos delincuentes que tengo acá.

Al lado de la delincuencia instintiva, pequeña en número y de muy difícil diagnóstico, existe la perversión adquirida en razón del abandono, del descuido, del desencuadre familiar y social, que nos da objetivamente una conducta, o inconducta, igual a la de la primera, y esta categoría es mucho más numerosa y peligrosa que la otra. Así lo observamos en Buenos Aires con bastante insistencia y es tema de estudio de mucha actualidad, pero entran por aquella puerta grande, porque no se ha ido a tratar el problema en el grupo pequeño, inmediato. Y no digo que vamos a resolver todo en un día ni que tenemos soluciones mágicas, pero digo que hay que establecer en cada lugar, en cada localidad, el fomento de una conciencia clara sobre esto, con elementos que sean capaces de encuadrarlo, encauzarlo e impulsarlo. Y ello puede hacerse por intermedio de un organismo como el que nosotros estamos

(1) De acuerdo con lo expresado en el texto, el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, Dr. Don José Roberto López me hizo llegar, con fecha 28 de septiembre ppdo., un pedido de colaboración para la redacción de un anteproyecto de ley provincial de protección de Menores. El Consejo Nacional ha dispuesto prestar asesoramiento para ello en la forma más amplia y, seguramente, la alta competencia del señor Presidente del Tribunal y de sus colegas, unida a la experiencia y conocimiento práctico de las reales necesidades de la provincia, han de llevar a feliz término estos propósitos. Toma así forma la tarea conjunta de la Provincia y la Nación, con sentido de comunidad argentina que señalamos en el texto.

auspiciando, que luego irá irradiando hacia los núcleos pequeños, para tender después una red protectora que actuará de acuerdo con las necesidades de cada lugar. Entonces tendríamos soluciones de todo tipo, que no puedo decir cuales serían. Nadie podría decirlo; dariamos a veces con soluciones clásicas que han sido olvidadas, a veces inventaremos algo que resultará que lo hacen algunos países cuyos regímenes no nos gustan. De todas maneras daremos con normas que serán verdaderamente nuestras.

En una palabra, hay que actuar con un determinado sentido, con una conciencia clara de lo que queremos hacer y constantemente, con una voluntad de argentinos, de seguir adelante en eso. Yo no sabría decirles más, señores. Si mis palabras sirvieran para ayudar al noble propósito que escuchara enunciar el otro día en la Casa de Gobierno, si ellas tuvieran por efecto canalizar en parte la alta preocupación de la capital de esta Provincia, para irradiarla a toda ella para luego, en conjunto con la Nación, ir a buscar las grandes soluciones argentinas, hermanados todos en el mismo propósito, entonces yo creería que podría excusarse mi impertinencia por haber abusado de la paciencia de ustedes.

Esta publicación se terminó de imprimir en el mes de diciembre del año 1962, en los Talleres Gráficos FILADELFIA, San Luis 406, Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.

FILADEFIA
SAN LUIS 406 - POSADAS